



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

FORMATO Nº 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de inversión, la misma que pertenece jerárquicamente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
Actividad del POI:	C0319 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO-MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CC.PP. RURAL DE PUERTO PARDO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO Y TINTAS DE IMPRESION

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad Provincial de Tambopata es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado; y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y en el presente caso el proyecto; La presente contratación tiene como finalidad proporcionar materiales de escritorio y tintas de impresión para la Sub Gerencia de Estudios y proyectos de inversión, con la finalidad de desarrollar sus actividades, asimismo permitirá cumplir con la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CC.PP. RURAL DE PUERTO PARDO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Objetivo General:

El presente tiene por objeto adquirir MATERIALES DE ESCRITORIO Y TINTAS DE IMPRESION para la oficina de la sub gerencia de estudios y proyectos de inversión, de acuerdo a las exigencias técnicas y con precios acorde al mercado, los que se empleará para el desarrollo de sus respectivas actividades en la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CC.PP. RURAL DE PUERTO PARDO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con código único de inversión Nº 2392936.

Objetivos Específicos:

- Proveer del insumo indicado, lo que incluye el traslado y colocado a pie de almacén.
- El producto deberá contar con los certificados de calidad normada para el caso según detallado en posteriores ítems.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Dpto. Ericson Agustín López Cusiualpa
SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Los bienes a adquirir corresponden a **MATERIALES DE ESCRITORIO Y TINTAS DE IMPRESION**, cuyas características son las siguientes

N°	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION DEL BIEN
1	24	UNIDAD	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO
2	120	UNIDAD	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE T/A4
3	12	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA DE COLOR AZUL
4	30	EMP X 500	PAPEL BOND 80 GR TAMAÑO A4
5	02	EMP X 500	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4 DE COLORES
6	07	ROLLO	PAPEL BOND A0 DE 90 GR, DE 24" X 45M PARA PLOTTER
7	20	UNIDAD	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR CELESTE
8	50	UNIDAD	CD REGRABABLE DE 700 MB
9	2	UNIDAD	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER BTD60BK COLOR NEGRO ORIGINAL
10	1	UNIDAD	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER BT5001C COLOR CIAN ORIGINAL
11	1	UNIDAD	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER BT5001M COLOR MAGENTA ORIGINAL
12	1	UNIDAD	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER BT5001Y COLOR AMARILLO ORIGINAL
13	2	UNIDAD	TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF.TK6117 NEGRO

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

A continuación, se presentan las características principales:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES	IMAGEN REFERENCIAL
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	TIPO: CON PALANCA COLOR: NEGRO MATERIAL: DE CARTON PLASTIFICADO MODELO: LOMO ANCHO TAMAÑO DE LA HOJA: OFICIO (21.6 X 33CM) CON CANTONERAS DE REFUERZO	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
"MADRE DE DIOS"
D. Ericson Agustín López Cusiualpa
SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

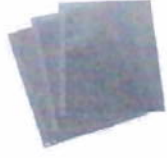
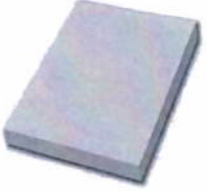
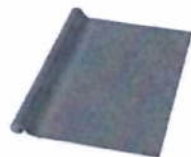


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE T/A4	MATERIAL: PVC TAMAÑO: A4 CALIDAD: RESISTENTE Y DURADERO	
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA DE COLOR AZUL	BOLÍGRAFO DE TINTA LÍQUIDA. PUNTA EXTRA FINA 0.5 MM. PUNTA DE BRONCE GALVANIZADA. IMÁGENES REFERENCIALES.	
PAPEL BOND 80 GR TAMAÑO A4	GRAMAJE: 80 GR TAMAÑO: A4 COLOR: BLANCO	
PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4 DE COLORES	COLORES SURTIDOS TAMAÑO: A4 80 G	
PAPEL BOND A0 DE 90 GR, DE 24" X 45M PARA PLOTTER	PRESENTACION: 01 ROLLO ANCHO: 24" - A1 LARGO: 45M (MEDIDA EXACTA) TPO: BOND DE 90 GR/M2 COMPATIBILIDAD: EPSON SC T3100M	
PAPEL LUSTRE DE 35 CM X 50 CM	PAPEL LUSTRE DE 35 CM X 50 CM COOR: TURQUESA	
CD REGRABABLE DE 700 MB	ES IMPRIMIBLE: SÍ VELOCIDAD DE ESCRITURA DEL DISCO: 48X UNIDADES POR ENVASE: 50 SU CAPACIDAD ES DE 700MB. VELOCIDAD DE ESCRITURA DE 48X.	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER BTD60BK COLOR NEGRO ORIGINAL	MODELO: BTD60BK COLOR: NEGRO RENDIMIENTO: 6500 PAGINAS CANTIDAD: 108 ML. COMPATIBILIDAD: DCP-T220, DCP-T420W, DCP-T520W, DCP-T720DW, DCP-T820DW, MFC-T4500DW y MFC- T920DW. PRODUCTO ORIGINAL	
TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER BT5001C COLOR CIAN ORIGINAL	MODELO: BT5001C CAPACIDAD: 48.8 ML RENDIMIENTO: 5000 HOJAS COLOR: CIAN COMPATIBILIDAD: DCP-T220, DCP-T420W, DCP-T520W, DCP- T720DW, DCP-T820DW, MFC-T4500DW, MFC-T920DW. PRODUCTO ORIGINAL	
TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER BT5001M COLOR MAGENTA ORIGINAL	MODELO: BT5001M CAPACIDAD: 48.8 ML RENDIMIENTO: 5000 HOJAS COLOR: MAGENTA COMPATIBILIDAD: DCP-T220, DCP-T420W, DCP-T520W, DCP- T720DW, DCP-T820DW, MFC-T4500DW, MFC-T920DW. PRODUCTO ORIGINAL	
TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER BT5001Y COLOR AMARILLO ORIGINAL	MODELO: BT5001Y CAPACIDAD: 48.8 ML RENDIMIENTO: 5000 HOJAS COLOR: AMARILLO COMPATIBILIDAD: DCP-T220, DCP-T420W, DCP-T520W, DCP-T720DW, DCP-T820DW, MFC-T4500DW, MFC- T920DW.	
TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF.TK6117 NEGRO	MARCA: KYOCERA MODELO: TK-6117 COLOR DE CONSUMIBLE: NEGRO TIPO DE PRODUCTO: CARTUCHO DE TONER TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER RENDIMIENTO APROX. 15,000 PÁGINAS CONDICIÓN: ORIGINAL-NUOVO COMPATIBLE: KYOCERA ECOSYS M4125IDN	

- El contratista otorgará la GUÍA DE REMISIÓN, al responsable de almacén, por las cantidades entregadas en el Almacén, caso contrario se considerará como no recibido, pudiendo el responsable de la Entidad rechazarlos.
- La forma de pago será a la entrega total del bien y cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, según su sistema administrativo.
- El proveedor no se eximirá de responsabilidad después de la entrega de los bienes por defectos o vicios ocultos, pudiendo el área usuaria de la Municipalidad Provincial de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
 SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
 A. Q. Erickson Agustín Lopez Cusiualpa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Tambopata, reclamar posteriormente por la calidad ofrecida por un plazo no menor a 06 meses. El proveedor será responsable ante la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA por los perjuicios que pudiera ocasionar a la entidad, por presentar un producto diferente a lo solicitado al momento de las entregas. No se recepcionará el material que pudiera estar contaminado o no cumpliera con las especificaciones técnicas mencionadas. El proveedor se hará responsable de los perjuicios que pudiera si no entregara el material en los plazos establecidos.
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS VIO SANITARIAS (De corresponder) No corresponde
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder) No corresponde
VI. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (de corresponder) No corresponde
VII. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio) <i>Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, desperfectos, como rasgado, resquebrajado o descompuesto del material, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.</i> <i>Condiciones de la garantía: En caso de desperfectos del bien, el proveedor tiene un plazo máximo de 2 días calendarios para su cambio u otro producto igual.</i> <i>El periodo de la garantía: No corresponde.</i>
VIII. MUESTRAS (De corresponder) No corresponde
IX. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder) No corresponde
X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder) El proveedor, persona natural o jurídica, deberá contar con registro vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de acuerdo a los compromisos establecidos y normatividad vigente. - El/la Proveedor/a debe contar con Registro Nacional de Proveedores (de corresponder). - El/la Proveedor/a debe contar con Registro Único del Contribuyente-RUC. - Poseer código de cuenta interbancaria vigente.
XI. CONDICIONES DE LA CONTRATACION (obligatorio) a. Modalidad de pago El contrato se rige por la modalidad de suma alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento. b. Sistema de entrega NO APLICA
XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio) Lugar: La entrega de los bienes será en el almacén central de la Municipalidad Provincial de Tambopata ubicado en la Av. León Velarde 230, en el horario de trabajo de lunes a viernes de 7:30am a 13:00pm y 2:00 a 4:30pm. Plazo: El Plazo de la prestación será de 07 días calendarios el cual se computa a partir del día



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Dr. Erickson Agustín López Cusiualpa
SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

siguiente de la notificación de la Orden de Compra o de la suscripción de Contrato.

XIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Área de Almacén Central y la conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Estudios y proyectos de inversión, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O DE VEINTE (20) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días computados desde el día siguiente de producida la recepción

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Forma de pago:

La entidad realizara pago único cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, según su sistema administrativo.

Condiciones de pago:

El pago incluye transporte, seguros contra accidentes del personal que desarrolla el carguío descargue y otros necesarios para la correcta entrega del bien.

En el acta de conformidad deberá precisarse días de retraso en las que el contratista pudiera incurrir por omisión o incumplimiento de las especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el contrato.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDADES (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Dr. Erickson Agustín López Cusiualpa
SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:

Dónde: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD, no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

XVII. FÓRMULAS DE REAJUSTES (de corresponder)

No corresponde

XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069

XX. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
D. D. Erickson Agustín López Cusiualpa
SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

XXI. APLICACIÓN SUPLETORIA

No corresponde

XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente Contratación. Son resueltos mediante, conciliación y/o arbitraje.

XXIV. GESTION DE RIESGOS

Proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos,

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

AFECTACION PRESUPUESTAL

- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
- Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
- Meta presupuestal : 0084
- Especifica de gasto : 26.81.31

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Arq. Eusebio Agustín López Cusiualpa
SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Firma del solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Arq. Roberto Alejandro Ruján de Celis Vicente
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
COP 17583

Firma del jefe del Área Usuaria

Firma del
Área Técnica